No. GS-2023 - – MEPAS-DISPO-ESTPO- 29.1 Tangua- Nariño

Tangua, 02 de marzo de 2023

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 N. 47 – 150 B/ Toro bajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-8-10085-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2023	Hasta	28/02/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-003384-MEPAS del 24 de enero del 2023 el señor Coronel **ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGÁN** Comandante Estación de Policía Tangua - Nariño.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/12/2022 al 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-040691- MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

Rdo por: Si Urrutia C.
fecha: 02/03/23

Powered by CamScanner

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-005372- VEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-5-10055-22
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.
Representante legal	JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total $523.239.409,97 Asignado a la Estación de Policía Tangua $9.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Total $$523.239.409,97 Asignado a la Estación de Policía Tangua Vigencia 2022 $1.500.000,00 Vigencia 2023 $7.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2022 13/12/2022 al 31/12/2022 Vigencia 2023 01/01/2023 al 31/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2022 13/12/2022 Vigencia 2023 01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2022 31/12/2022 Vigencia 2023 31/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Powered by CamScanner

- Mediante el acta No. 106 del 28/02/2023 se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad municipal competente durante la ejecución del contrato.
- Mediante el acta No. 107 del 28/02/2023, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Bouchers y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma la cantidad de combustible autorizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	De conocimiento del contratista
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	De conocimiento del contratista
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI	De conocimiento del contratista
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	De conocimiento del contratista
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	De conocimiento del contratista
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	De conocimiento del contratista
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	De conocimiento del contratista
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad	SI	De conocimiento del contratista
El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle	SI	De conocimiento del contratista
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	De conocimiento del contratista
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No 3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al	SI	De conocimiento del contratista

Powered by CamScanner

medio ambiente.		
Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como: Llantas, vehículos y motocicletas, pilas alcalinas/secas y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avantel, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Aguas lmpias, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la elaboración atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a dar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le sea otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer el supervisor del contrato la disposición final de los elementos objeto del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realice. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
Para los GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus ítems el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	De conocimiento del contratista.
Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tarifas del Ministerio de Minas y Energía, cualquier adición al valor unitario de cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incrementar y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	De conocimiento del contratista.

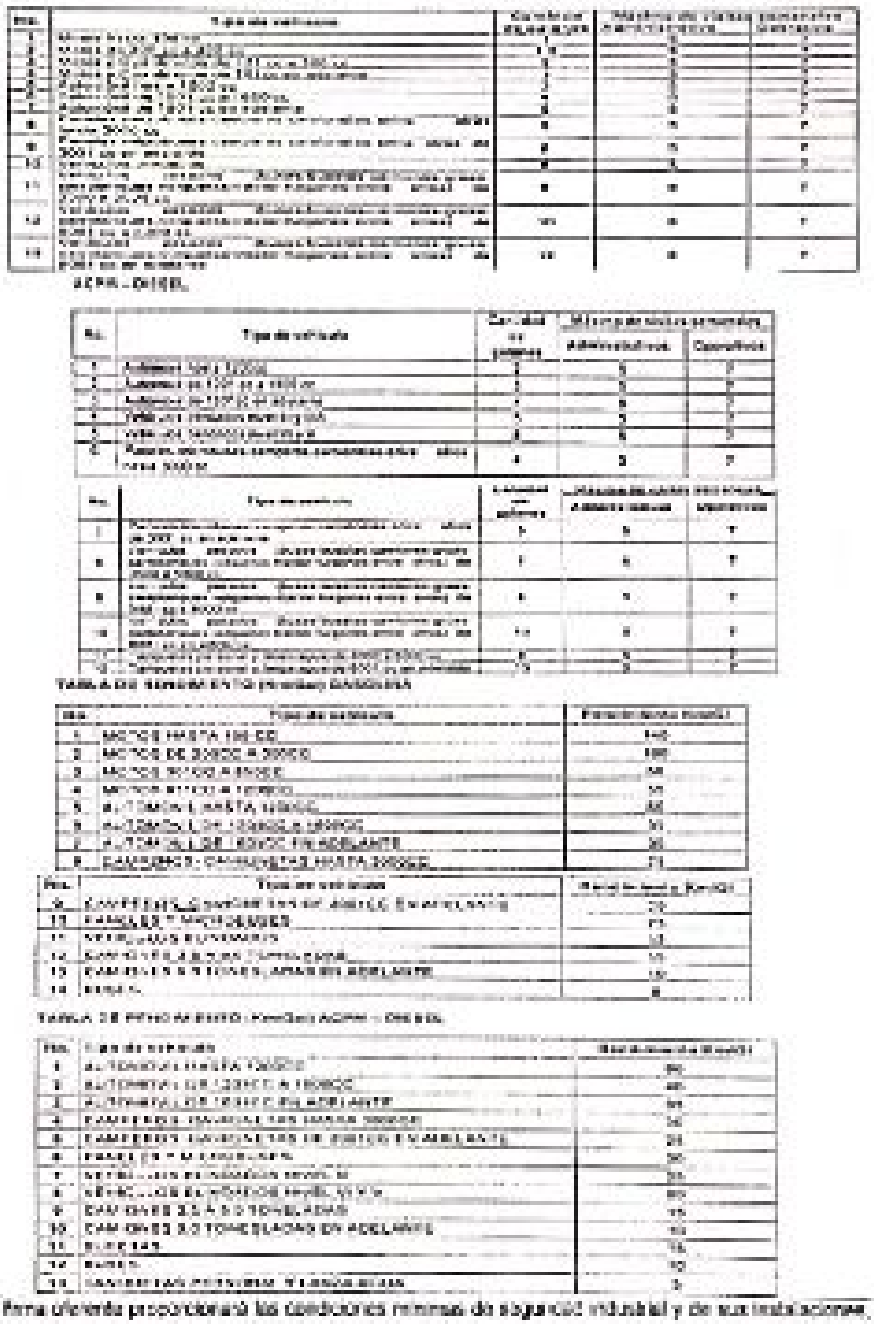
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1,2,3,4,5, 6,7,8 y 9	1	**INFRAESTRUCTURA:** La firma oferente garantiza el suministro de combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios establecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y suficiente en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto lote 1 combustible: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y planta mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño; Para el municipio de Nariño lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagüí lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagüí ; Para el municipio de Tangua lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua; Para el municipio de Yacuanquer lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer; lote 8 combustible: Distrito de Policía Ipiales y lote 9 Combustible: Distrito Especial Funesto. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función y medidas de seguridad. Teniendo en cuenta análisis de la oferta del mercado, el contratista si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, Chachagüí, Tangua y Yacuanquer, podrá generar una alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el pleno cabal e integro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratista deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.
	2	**EQUIPOS: GRUPO 1 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 - GRUPO 2 Lote 8 - GRUPO 3 Lote 9** Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requieran el aprovisionamiento de combustible, los cuales una vez finalizado la ejecución del contrato serán reintegrados por parte del supervisor. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o elementos (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.) certificando por parte del Fondonario de la empresa oferente (listero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO

Powered by CamScanner

		ELECTRONICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalara sin costo para la institución. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 024 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional" La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión – CCTV), las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, el cual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación.
	3	**CAPACITACIÓN** La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se riega exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario las actas de socialización y competencia en el cargo el personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato Así mismo brindará capacitación al personal de la institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo y mejoras que en el mismo se realicen.
	4	Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de las surtidoras de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización
	5	El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados
	6	**MEJORA TECNOLÓGICA:** La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de sus lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la marca o la utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.
	7	El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de vales entre otros, limitando el suministro a un solo registro diario Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los ítems 4, 5, 6 y 7 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 024 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional"
	8	El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día
	9	El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al receptor componente, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorías de control.
	10	El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así: 1. 01 suministro diario 2. kilometraje recorrido por galones de suministrado 3. Identificación del automotor 4. fecha y hora de suministro Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

Powered by CamScanner



No.	Tipo de vehículo	Cantidad de pasajeros	Número de cursos aprobados Administrativos	Operativos
1		1	5	7
2		1	5	7
3		1	5	7
4		1	5	7
5		1	5	7
6		4	5	7
7		4	5	7
8		4	5	7
9		4	5	7
10		4	5	7
11		4	5	7
12		10	5	7
13		10	5	7

ACPM - DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de pasajeros	Número de cursos aprobados Administrativos	Operativos
1		1	5	7
2		1	5	7
3		1	5	7
4		1	5	7
5		1	5	7
6		4	5	7

No.	Tipo de vehículo	Cantidad de pasajeros	Número de cursos aprobados Administrativos	Operativos
1		1	5	7
8		1	5	7
9		4	5	7
10		10	5	7
11		10	5	7
12		10	5	7

TABLA DE TIEMPO EN TOMA (minutos) GASOLINA

No.	Tipo de vehículo	Tiempo toma (minutos)
1	MOTOS HASTA 180 CC	5
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	10
3	MOTOS 301CC A 650CC	15
4	MOTOS 651CC A 1000CC	20
5	AUTOMOVIL HASTA 1500CC	25
6	AUTOMOVIL DE 1501CC A 2000CC	30
7	AUTOMOVIL DE 2001CC EN ADELANTE	35
8	CAMIONETAS - CAMIONETAS HASTA 2000CC	40

No.	Tipo de vehículo	Tiempo toma (minutos)
9	CAMIONETAS DE 2001CC EN ADELANTE	45
10	CAMIONES	50
11	MOTOCARROS EUROMOTO	55
12	CAMIONETAS BLINDADAS CAMIONETAS	60
13	CAMIONES 3 TONELADAS EN ADELANTE	65
14	BUSETAS	70

TABLA DE TIEMPO EN TOMA (minutos) ACPM - DIESEL

No.	Tipo de vehículo	Tiempo toma (minutos)
1	AUTOMOVIL HASTA 1500CC	25
2	AUTOMOVIL DE 1501CC A 2000CC	30
3	AUTOMOVIL DE 2001CC EN ADELANTE	35
4	CAMIONES CAMIONETAS HASTA 2000CC	40
5	CAMIONES CAMIONETAS DE 2001CC EN ADELANTE	45
6	CAMIONES	50
7	MOTOCARROS EUROMOTO MODELO	55
8	MOTOCARROS BLINDADOS MODELO	60
9	CAMIONES 3,5 A 5,0 TONELADAS	65
10	CAMIONES 5,0 TONELADAS EN ADELANTE	70
11	BUSETAS	75
12	BANDA	80
13	CAMIONETAS POLICIALES BLINDADAS	85

La Firma oferente procederá a las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o siendo cualquier tipo de emergencia

Powered by CamScanner

	De la misma manera el personal de operarios (aleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.
12	El oferente debe **anexar** la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica TIPO DE COMBUSTIBLE — NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS Gasolina corriente — NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre — NTC 1438. PETROLEOS Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL
13	La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, en cada uno de los lotes u otra institución determinado por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo. Así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la institución (bases para dispositivo, brocas y tornillos, pegantes, etc.), los dispositivos que se vayan dando son entregados mediante oficio al supervisor del contrato para realizar la entrega formal a la estación de servicio asignada. Nota: se recuerda los manifestado que el oferente no cuenta con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/01/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".
14	La firma oferente **DEBERA CERTIFICAR**, que unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacto el suministro del mismo, para el lote No 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) regulado mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía, para los lotes 4,5,6 Y 7, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM, **ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**
15	La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de tener el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio. **ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**
16	La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por semana, la supervisión efectuada por parte de entes reguladores (Alcaldía Local, Secretaría de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.
17	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se le haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.
18	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una factura por cada lote y estaciones de servicio habilitadas para tal fin, anexando el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado a cada supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer los notas crédito a débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se informen en la factura, estas notas se aplicarán en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes emitidos por parte de la institución.
19	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional en cada uno de los ítems (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado, al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.
20	La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa del comercio facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

21	La firma oferente deberá acatar que en cualquier tiempo, a la Policía Nacional en cada uno de los ítems realice auditoria a las estaciones de servicio, a fin de constatar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser visitadas por un tercero contratado para tal fin.
22	La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional en cada una de los ítems sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, del mismo modo estaciones de servicio diferentes para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano. Igualmente a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos (2) días de combustible ACPM y Gasolina corriente mínimo para uso de 15 días corridos, tendrá como referencia el consumo promedio del parque automotor, por lo cual se informará la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, el supervisor del contrato deberá pedir el cambio de esta combustible, realizando un racionamiento con la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de ingreso, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva pactada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05334 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales), queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.
23	En caso de deterioro o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRONICO a causa de manipulaciones por el uso del mismo, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elementos inservibles dentro del periodo del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a disposición una vez iniciada la ejecución del contrato.
24	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro de combustibles en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada ítem del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deberán contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, N.I. y teléfono. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si la certificación corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple o no cumple.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que a lo largo del mes se tuvo la necesidad de realizar múltiples desplazamientos a la ciudad de Pasto para diferentes reuniones de comandantes en la Metropolitana de San Juan de Pasto y así mismo varias revistas se pasaron en los corregimientos correspondientes a la jurisdicción de Tangua.

Powered by CamScanner

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentado y publicado en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios
5. Cumplir con el procedimiento establecido en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACIÓN.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.873.638,40	43%
Valor total facturado	$1.238.851,00	14%
Valor facturado pendiente de pago	$1.238.851,00	14%
Valor pagado	$2.634.788,40	29%
Valor pendiente de entrega	$5.126.360,60	57%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Powered by CamScanner

No. 003 Del 02-03-2023	$1.238.851,00	2023-02-01 al 2023-02-28	$1.238.851,00	IPE1-1502	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se verificó y anexo la entrada de bienes realizada por el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

El oferente de la estación de servicio deberá realizar un mantenimiento periódico a los surtidores de combustible, con el fin de garantizar la calidad y cantidad del producto.

El operario de la estación de servicio debe verificar el odómetro de las motocicletas y vehículos, donde el kilometraje coincida con el registrado en el vale autorizado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGÁN
Subcomandante Estación de Policía Tangua
Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22
Correo electrónico: bernando.rodriguez@correo.policia.gov.co
No. Celular:3043959723

Powered by CamScanner

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 02/03/2023
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10085-22
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO - LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA - LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Total $ 623.239.400,97 Asignado a la Estación de Policía Tangua $9.000.000,00 Vigencia 2022 $1.500.000,00 Vigencia 2023 $7.500.000,00
Plazo de ejecución:	13/12/2022 al 31/12/2022 01/01/2023 al 31/05/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del	Intendente Jefe DARÍO RODRÍGUEZ MINGÁN Subcomandante Estación de Policía Tangua

Powered by CamScanner

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2023 Al: 28/02/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Valor contrato principal vigencia 2023
Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 105 del 02/03/2023 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II.

Unidad	Recibido	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
TANGUA	10	Gasolina corriente y ACPM	$ 1238.85 1,00	$ 1238.851,00	0	$ 1238.851,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IPEI-1592	02/03/2023	$ 1238.851,00	N/A	$ 1238.851,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1238.851,00	N/A	$ 1238.851,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La estación de policía Tangua, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La estación de Policía Tangua cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 018 del 09 de marzo de 2021 SIF NACION.

Powered by CamScanner

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrón ca o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIF NACION.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.
El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolucion 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 005 del 2020.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	De conocimiento del contratista.
Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	De conocimiento del contratista.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI	De conocimiento del contratista.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	De conocimiento del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el	SI	De conocimiento del contratista.

Powered by CamScanner

CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	De conocimiento del contratista.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	De conocimiento del contratista.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad	SI	De conocimiento del contratista.
El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle	SI	De conocimiento del contratista.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	De conocimiento del contratista.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. [Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional]. Además cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente. 1.**Materia ambiental NOTA:** En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladoras y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avantels, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación alrededor a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realice. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda	SI	De conocimiento del contratista.
Para los **GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus ítems** el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no	SI	De conocimiento del contratista.

Powered by CamScanner

podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado		
Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, segun Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	Si	De conocimiento del contratista.

Intendente José Camilo RODRIGUEZ MINGAN
Subcomandante Estación Policía Tangua
Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22
Correo electrónico: bernando.rodriguez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3043959723

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA TANGUA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

GS-2023-011825-MEPAS - DISPO- ESTPO- 29.1

Tangua, 28 de febrero de 2023

Señora Subintendente
MARTHA LUCIA CALVACHE BRAVO
Tesorero (A) MEPAS
Calle 18 N° 47-160 Barrio Tora bajo
Pasto.

Asunto: Solicitud cupo PAC mes de marzo 2023.

De manera atenta y respetuosa solicito a esta Dependencia, ordenar a quien corresponda se gestione el trámite para la solicitud de cupo PAC para el mes de marzo del año 2023, teniendo en cuenta que para este mes se proyectó el pago de las siguientes obligaciones (bienes y/o servicios) contratados así:

N°	N° de contrato y nombre de Proveedor	Recurso	Destinación	Objeto de descripción del bien y /o servicio	Valor programado para el mes Enero
2	94-8-10085-22 **Proveedor: Estación de Servicio Porvenir SAS**	10	TANGUA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRENTE Y DIÉSEL	$ 1.500.000
Cupo PAC total solicitado por Recurso 10					$1.500.000
Cupo PAC Total Solicitado para el mes de marzo					$ 1.500.000

Atentamente,

Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN**
Subcomandante Estación de Policía Tangua

Elaborado por: S. Dario Rodriguez Mingan
Revisado por: S. Dario Rodriguez Mingan
Fecha de elaboración: 28/02/2023
Ubicación: ESCALAFON/SUBOFICIALES

Carrera 4 calle 3 B/ Los Andes
Teléfono: 3144859036
Email: mepas.tangua@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACIÓN DE POLICÍA TANGUA

Fecha:	San Juan de Pasto 28 de febrero del 2023		
Hora de Inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	14:20 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir		

ACTA 107 MEPAS/DISPO-ESTPO-TANGUA- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR INTENDENTE JEFE DARIO RODRIGUEZ MINGÁN SUPERVISOR DEL CONTRATO N°94-8-10085-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
 En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 28/02/2023 siendo las 14:00 horas, el señor Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGÁN Supervisor del contrato número **94-8-10085-22**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Porvenir Estadio, se reunió con el señor JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir Estadio SAS.

2. **Lectura del acta anterior.**
 No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**
 No aplica

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

Por parte del señor Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGÁN** Supervisor del contrato número 94-8-10085-22, al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (voucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) y vales de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Powered by CamScanner

CONTINUACION ACTA 107-MEPAS/DISPO-ESTPO-TANGUA- 2.35 ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR INTENDENTE JEFE DARIO RODRIGUEZ MINGAN SUPERVISOR DEL CONTRATO N°94-8-10085-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACIÓN DE SERVICIO PORVENIR ESTADO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONERATO.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPEI-1592 del 02/03/2023, conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/02/2023 al 28/02/2023, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la MEPAS, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad. Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers de la estación de servicio una vez verificados.	IJ. DARIO RODRIGUEZ MINGÁN Supervisor del contrato 94-8-10085-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estado SAS	PERMANENTE
2. Verificar el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad municipal competente durante la ejecución del contrato.	IJ. DARIO RODRIGUEZ MINGÁN Supervisor del contrato 94-8-10085-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estado SAS	PERMANENTE
3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Narino Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	IJ. DARIO RODRIGUEZ MINGÁN Supervisor del contrato 94-8-10085-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estado SAS	PERMANENTE

CONVOCATORIA
No aplica

IJ. DARIO RODRIGUEZ MINGÁN
Supervisor del contrato 94-8-10085-22

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal EDS Porvenir Estado

Anexo: (listado en 0 folio(s))
Elaborado por: IJ. Darío Rodríguez Mingán
Revisado por: IJ. Darío Rodríguez Mingán
Fecha de elaboración: 28/02/2023
Ubicación documento: MEPAS

CRA. 4 CALLE 3 B/LOS ANDES
Teléfonos: 3144859036
mepas.pamov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA TANGUA

Fecha:	San Juan de Pasto, 28 de febrero del 2023		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir Tangua		

ACTA No. 106 DISPO ESPO.TANGUA 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE JEFE DARIO RODRIGUEZ MINGÁN SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO CON LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/02/2023 AL 28/02/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
 Temas a tratar.

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 28/02/2023 siendo las 15:00 horas, el señor Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGÁN** Supervisor del Contrato número **94-8-10085-22** y el señor **JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ** Representante Legal EDS Porvenir Estadio del contrato celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la empresa Porvenir Tangua, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según resolución del ministerio de minas y energías, del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad competente de acuerdo a lo facturado vs voucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/02/2023 al 28/02/2023 del contrato No. 94-8-10085-22.

2. Lectura del acta anterior (N/A)

3. Verificación de los compromisos (N/A)

4. Temas a tratar:

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio Porvenir Estadio con el sistema MASTER GRP y suministro adicional a los vehículos asignados a la estación de policía Tangua, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad y el suministro a plantas y guadañas, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y voucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas **IPEI-1592** del 02/03/2023 conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/02/2023 al 28/02/2023, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la

Powered by CamScanner

MEPAS, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

ESTACION POLICIA TANGUA			
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	8.985	37,000	$ 331.705,00
VALOR TOTAL			$ 331.705,00
GALONES ACPM	8.478	107,000	$ 907.146,00
VALOR TOTAL			$ 907.146,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$ 1'238.851,00

EN EL MUNICIPIO DE TANGUA SE SUMINISTRA COMBUSTIBLE EN LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TANGUA, SE CANCELA EL COMBUSTIBLE SEGÚN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (SICOM), ESTA EDS ES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA.

NOTA: EN LOS PRECIOS FACTURADOS EN LO CORRESPONDIENTE AL 01/08/22 AL 31/08/22 ACORDE A LO VALORES DE TIQUETERA DE LA ESTACION DE SERVICIO YA QUE EN EL SISTEMA SICOM NO APARECE LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA.

SICOM ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA FEBRERO	
ACPM	$8.478
CORRIENTE	$8.985

Powered by CamScanner

CONTINUACION ACTA Nro. 106-DISPO ESPO.TANGUA 2.25 QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE JEFE DARIO RODRIGUEZ MINGÁN SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/02/2023 AL 28/02/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22.

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	IJ. DARÍO RODRÍGUEZ MINGÁN	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	IJ. DARÍO RODRÍGUEZ MINGÁN	PERMANENTE
3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Nariño, Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	IJ. DARÍO RODRÍGUEZ MINGÁN	PERMANENTE

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

CONVOCATORIA
No aplica.

IJ. DARÍO RODRÍGUEZ MINGÁN
Supervisor contrato combustible Tangua

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal EDS Porvenir Estadio

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IJ. Darío Rodríguez Mingán
Revisado por: IJ. Darío Rodríguez Mingán
Fecha de elaboración 02/03/2023
Ubicación E:\documentos\IJ. MINGAN

Calle 18 No. 47 – 160 B/Toro Bajo
Teléfonos: 3144850036
mingan.dario@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

Powered by CamScanner

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 105 / DISPO-CHACHAGUI-ESTOP TANGUA 2.25

Tangua, 02/03/2023
Hora: 14:00 horas
Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 14:00 horas del día 28 de febrero del año 2023, se reúnen el señor Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN** Supervisor del contrato 94-8-10085-22 MEPAS, y con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10085-22 MEPAS de fecha 13/12/2022, IPEI-1592 de fecha 02/03/2023, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA** almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.94-8-10085-22 MEPAS de fecha: 13/12/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2022 13/12/2022 al 31/05/2023 Cumplió: SI _X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO I LOTE I
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO - LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA - LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

2. **RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ESTACION POLICIA TANGUA			
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023			
DETALLE	VIUNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	8.965	37,000	$ 331.705,00
VALOR TOTAL			$ 331.705,00
GALONES ACPM	8.478	107,000	$ 907.146,00
VALOR TOTAL			$ 907.146,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$ 1'238.851,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.
NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Powered by CamScanner

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:						
COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	DARIO RODRIGUEZ MINGAN	E/TANGUA	SUPERVISOR CONTRTATO	
IJ.	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACIÓN DE POLICÍA TANGUA

GS-2023- 011839-MEPAS - DISPO– ESTPO– 29.1

Tangua Nariño, 28 de febrero de 2023

Señor Teniente
JOSE LUIS PASIJOJOA CORREA
Jefe movilidad Policía Metropolitana
Calle 18 N°.47-160 Toro Bajo
Pasto.

Asunto: Solicitud cargue master al WEB SIGEA.

Respetuosamente me permito solicitar a mi teniente, ordene a quien corresponda que se realice el cargue del master del municipio de Tangua del mes marzo de año 2023 a la plataforma del WEB SIGEA.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,



Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGÁN**
Subcomandante Estación de Policía Tangua

Elaborado por: Lt. Dario Rodriguez Mingan
Revisado por: Lt. Dario Rodriguez Mingan
Fecha de elaboración: 28/02/2023
Ubicación: 0000-MEVTOS-Lt. MINGAN

Carrera 4 calle 3 B/ Los Andes
Teléfono: 3218431164
Email: mepas.etangua@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Parvenir

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : a1ed9d5a17bbbe5411508b56156e288a14373e12b6bd1c3b15a8d6a5d196 abc0da59359ae77876e93141710b5cc8840

Número de Factura: EPE1-1502
Fecha de Emisión: 02/03/2023
Fecha de Vencimiento: 01/04/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900493146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3215162445
Correo: contabilidadeds@hlx.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-180 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo:
sfinacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		GASOLINA CORRIENTE	NIU	37,08	$ 8.995,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 333.539,00
2	15121504	ACPM	NIU	107,08	$ 8.470,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 907.146,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

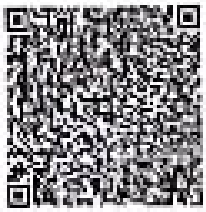
Powered by CamScanner

Notas Finales

#$L6-DL-DL-ML7;94-8-10085-22;bernardo.roldjuar@correo.policia.gov.co#$

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-03-03 10:05:19

Documento generado el: 2023-03-02 10:35:16

Generado por:Solución Gratuita DIAN

NIT:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.238.851,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.238.851,00
IVA	0,00
INC	0,00
ICUN	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.238.851,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.238.851,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete Fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038843481 Rango desde: 1 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2023-11-01

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (02) dos días del mes de marzo del 2023.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

ESTACION POLICIA TANGUA				
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023				
DETALLE	VUNITARIO	GALONAJE		VITOTAL
GASOLINA CORRIENTE	8.985	37,000	$	331.705,00
VALOR TOTAL			$	331.705,00
GALONES ACPM	9.478	107,000	$	907.146,00
VALOR TOTAL			$	907.146,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$	1.238.851,00

Powered by CamScanner

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023									
POLICIA TANQUIA									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	VLR GALON	VOLUMEN	DINERO
860549	VALE	7441	2/02/2023	2:00:00 a. m.	CORRIENTE	61.880	8.965	2,000	17.930,00
860539	VALE	7444	3/02/2023	10:00:00 a. m.	CORRIENTE	60.936	8.965	2,000	17.930,00
860558	VALE	7438	26/01/2023	16:00:00 p. m.	CORRIENTE	59.511	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7442	1/02/2023	2:00:00 a. m.	CORRIENTE	56.773	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7446	5/02/2023	15:35:00 p. m.	CORRIENTE	57.085	8.965	2,000	17.930,00
860549	VALE	7447	8/02/2023	5:00:00 a. m.	CORRIENTE	55.910	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7448	8/02/2023	20:30:00 p. m.	CORRIENTE	57.323	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7503	10/02/2023	14:30:00 p. m.	CORRIENTE	57.532	8.965	2,000	17.930,00
860549	VALE	7501	11/02/2023	16:00:00 p. m.	CORRIENTE	59.295	8.965	2,000	17.930,00
860549	VALE	7507	14/02/2023	10:30:00 a. m.	CORRIENTE	61.487	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7509	15/02/2023	11:00:00 a. m.	CORRIENTE	57.865	8.965	2,000	17.930,00
860549	VALE	7512	16/02/2023	9:00:00 a. m.	CORRIENTE	61.559	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7515	17/02/2023	16:30:00 p. m.	CORRIENTE	210.270	8.965	5,000	44.825,00
860559	VALE	7535	19/02/2023	22:35:00 p. m.	CORRIENTE	58.110	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7530	24/02/2023	18:00:00 p. m.	CORRIENTE	58.256	8.965	2,000	17.930,00
860549	VALE	7533	26/02/2023	7:50:00 a. m.	CORRIENTE	61.872	8.965	2,000	17.930,00
860559	VALE	7535	27/02/2023	8:00:00 a. m.	CORRIENTE	58.480	8.965	2,000	17.930,00

SUBTOTAL :	8.965,00	37,000	331.705,00
TOTAL		37,000	331.705,00

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

Powered by CamScanner

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE ACPM POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2023									
POLICIA TANGUA									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	$/GALON	VOLUMEN	DINERO
660393	VALE	7445	3/02/2023	17:50:00 P. m.	ACPM	271.765	8.478	16,000	135.648,00
660393	VALE	7448	8/02/2023	17:00:00 p. m.	ACPM	271.875	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7450	9/02/2023	14:40:00 P. m.	ACPM	271.985	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7501	10/02/2023	7:00:00 a. m.	ACPM	272.095	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7504	11/02/2023	23:50:00 p. m.	ACPM	272.320	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7505	12/02/2023	11:30:00 a. m.	ACPM	272.330	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7506	13/02/2023	7:30:00 a. m.	ACPM	272.500	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7509	14/02/2023	20:00:00 p. m.	ACPM	272.625	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7510	15/02/2023	19:00:00 p. m.	ACPM	272.930	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7511	16/02/2023	8:10:00 a. m.	ACPM	273.180	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7514	18/02/2023	12:45:00 p. m.	ACPM	273.573	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7516	20/02/2023	11:22:00 a. m.	ACPM	273.916	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7517	21/02/2023	7:15:00 a. m.	ACPM	274.206	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7518	22/02/2023	8:00:00 a. m.	ACPM	274.410	8.478	8,000	67.824,00
660393	VALE	7519	23/02/2023	17:00:00 p. m.	ACPM	274.620	8.478	8,000	67.824,00
660393	VALE	7521	24/02/2023	22:50:00 p. m.	ACPM	274.770	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7522	25/02/2023	23:10:00 p. m.	ACPM	274.900	8.478	5,000	42.390,00
660393	VALE	7524	26/02/2023	18:30:00 p. m.	ACPM	275.150	8.478	5,000	42.390,00

SUB TOTAL	$8.478	107,000	907.146,00
TOTAL		107,000	907.146,00

ADRIANA LORENA ANGULO
SUPERVISORA

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
								N

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
				E				0	$6,224,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
[illegible]				15	$3,427,000	$0	$0	$3,427,000
[illegible]	25-14	900,336,004	7	3	$411,300	$0	$0	$411,300
[illegible]	230301	860,224,808	8	4	$1,370,200	$0	$0	$1,370,200
[illegible]	230201	800,229,739	0	4	$1,345,500	$0	$0	$1,345,500
[illegible]				10	$491,300	$0	$0	$491,300
[illegible]	14-11	890,903,790	5	10	$491,300	$0	$0	$491,300
[illegible]				15	$857,100	$0	$0	$857,100
[illegible]	CCF33	891,280,008	1	15	$857,100	$0	$0	$857,100
[illegible]				18	$1,390,700	$0	$0	$1,390,700
[illegible]	ESS018	901,021,565	9	7	$694,700	$0	$0	$694,700
[illegible]	EPS010	800,088,702	2	1	$60,800	$0	$0	$60,800
[illegible]	EPS025	817,000,084	5	1	$145,000	$0	$0	$145,000
[illegible]	EPS037	900,156,264	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
[illegible]	EPS005	800,251,440	6	5	$349,400	$0	$0	$349,400
[illegible]				1	$34,800	$0	$0	$34,800
[illegible]	FAMI37	899,999,239	2	1	$34,800	$0	$0	$34,800
[illegible]				1	$23,200	$0	$0	$23,200
[illegible]	PAIS04	899,999,034	1	1	$23,200	$0	$0	$23,200
TOTAL				15	$6,224,100	$0	$0	$6,224,100

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Subsistema Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT [illegible]	1	[illegible] PORVENIR COLOMBIA SAS	E - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADO	CALLE 72 NO 07 - 64 CHAPIN	[illegible]	7331111	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fechas		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-01	2023-01	[illegible]	[illegible]	E	2023/02/13	[illegible]	BANCO AV VILLAS	0	$6,224,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION			SALUD			CCF				RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
Centro de Trabajo: [illegible] (6 Afiliados)						$6,380,000	$1,084,600			$6,380,000	$766,000			$6,380,000	$255,200			$6,380,000	$191,400		$5,100,000	$306,000
Ciudad: [illegible] (6 Afiliados)						$6,380,000	$1,084,600			$6,380,000	$766,000			$6,380,000	$255,200			$6,380,000	$191,400		$5,100,000	$306,000
1	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,000,000	$240,000	[illegible]	30	$1,000,000	$80,000	[illegible]	30	$1,000,000	$40,000	[illegible]	30	$1,000,000	$30,000	30	$0	$0
2	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,140,000	$273,600	[illegible]	30	$1,140,000	$91,200	[illegible]	30	$1,140,000	$45,600	[illegible]	30	$1,140,000	$34,200	30	$1,140,000	$68,400
3	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,140,000	$273,600	[illegible]	30	$1,140,000	$91,200	[illegible]	30	$1,140,000	$45,600	[illegible]	30	$1,140,000	$34,200	30	$0	$0
4	CC	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	[illegible]	30	$1,140,000	$91,200	[illegible]	1	$0	$0	[illegible]	30	$1,140,000	$34,200	0	$0	$0
5	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,000,000	$240,000	[illegible]	30	$1,000,000	$80,000	[illegible]	30	$1,000,000	$40,000	[illegible]	30	$1,000,000	$30,000	30	$0	$0
6	CC	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	[illegible]	30	$1,140,000	$91,200	[illegible]	1	$0	$0	[illegible]	30	$1,140,000	$34,200	0	$0	$0
7	CC	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	[illegible]	30	$1,140,000	$91,200	[illegible]	1	$0	$0	[illegible]	30	$1,140,000	$34,200	0	$0	$0
8	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,140,000	$273,600	[illegible]	30	$1,140,000	$91,200	[illegible]	30	$1,140,000	$45,600	[illegible]	30	$1,140,000	$34,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: [illegible] (1 Afiliados)						$1,140,000	$189,600			$1,140,000	$45,600			$1,140,000	$45,600			$1,140,000	$114,000		$0	$0
Ciudad: [illegible] (1 Afiliados)						$1,140,000	$189,600			$1,140,000	$45,600			$1,140,000	$45,600			$1,140,000	$114,000		$0	$0
9	CC	[illegible]	[illegible]	30-11	30	$1,140,000	$189,600	[illegible]	30	$1,140,000	$45,600	[illegible]	30	$1,140,000	$45,600	[illegible]	30	$1,140,000	$34,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: [illegible] (8 Afiliados)						$11,056,199	$1,909,200			$11,056,199	$442,600			$10,056,199	$442,600			$10,056,199	$754,199		$0	$0
Ciudad: [illegible] (8 Afiliados)						$11,056,199	$1,909,200			$11,056,199	$442,600			$10,056,199	$442,600			$10,056,199	$754,199		$0	$0
10	CC	[illegible]	[illegible]	30-11	30	$1,900,000	$460,000	[illegible]	30	$2,000,000	$100,000	[illegible]	30	$2,000,000	$100,000	[illegible]	30	$2,000,000	$60,000	30	$0	$0
11	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,387,582	$333,000	[illegible]	30	$1,387,582	$55,600	[illegible]	30	$1,387,582	$55,600	[illegible]	30	$1,387,582	$33,400	30	$0	$0
12	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,360,582	$327,700	[illegible]	30	$1,360,582	$54,500	[illegible]	30	$1,360,582	$54,500	[illegible]	30	$1,360,582	$32,800	30	$0	$0
13	CC	[illegible]	[illegible]	30-11	30	$1,410,267	$333,000	[illegible]	30	$1,410,267	$56,500	[illegible]	30	$1,410,267	$56,500	[illegible]	30	$1,410,267	$34,000	30	$0	$0
14	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,300,000	$312,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	[illegible]	30	$1,300,000	$52,000	[illegible]	30	$1,300,000	$31,200	30	$0	$0
15	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,160,000	$278,400	[illegible]	30	$1,160,000	$46,400	[illegible]	30	$1,160,000	$46,400	[illegible]	30	$1,160,000	$27,800	30	$0	$0
16	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,367,031	$328,900	[illegible]	30	$1,367,031	$54,800	[illegible]	30	$1,367,031	$54,800	[illegible]	30	$1,367,031	$32,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: [illegible] (2 Afiliados)						$1,936,871	$387,400			$1,936,871	$154,900			$1,936,871	$154,900			$1,936,871	$116,200		$0	$0
Ciudad: [illegible] (2 Afiliados)						$1,936,871	$387,400			$1,936,871	$154,900			$1,936,871	$154,900			$1,936,871	$116,200		$0	$0
18	CC	[illegible]	[illegible]	230201	30	$1,032,871	$387,400	[illegible]	30	$1,936,871	$38,900	[illegible]	30	$1,936,871	$38,900	[illegible]	30	$1,936,871	$23,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(18)**					$21,417,271	$3,407,000			$21,417,271	$1,090,700			$21,417,271	$807,000			$21,417,271	$491,200		$5,100,000	$306,000

Powered by CamScanner

San Juan de Pasto, 02 de marzo del 2023

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez
MES: Precio Combustible mes de febrero.
Señores: **POLICIA TANGUA**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 28 de febrero del 2023 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en las Inversiones Porvenir Colombia S.A.S

- **COMBUSTIBLE CORRIENTE**

 Precio de Venta

 - *8.965 pesos por galón del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023.*

- **ACPM**

 Precio de Venta

 - *$ 8.478 pesos por galón del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023.*

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO

SUPERVISORA

Powered by CamScanner

aportes en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea:

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2023/02/10	2023/02/09	202301	##4506036	E	18	35,224,100

Certificado generado el 2023-02-02 a las 08:38

Powered by CamScanner